



SUNAT



Firmado digitalmente por:
PERCY MIGUEL ZAPATA PAULINI
INTENDENTE
INTENDENCIA DE TRIBUTOS
INTERNOS PIURA
Fecha y hora: 30/07/2025 17:02

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

N.º 000009-2025-SUNAT/710000

DESIGNA AUXILIAR COACTIVO EN LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA



GIORGIO RENATO
COLONNA GODOY
JEFE DE DIVISIÓN
30/07/2025 16:06:33

Piura, 30 de julio de 2025
CONSIDERANDO:

Que es necesario designar auxiliares coactivos de la INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA, para garantizar el normal funcionamiento de su cobranza coactiva;

Que, el artículo 114 del Código Tributario, Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y normas modificatorias, establece los requisitos que deben reunir los servidores para acceder al cargo de auxiliar coactivo;

Que, el personal propuesto ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que, la décimo cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7º de la Ley N.º 26979, no se aplica a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingresó mediante concurso público;

Que, el literal i) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, cuya sección primera fue aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF, establece como función de la Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos designar a los auxiliares coactivos, en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo único de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000 desconcentra la competencia para designar auxiliares coactivos en el ámbito de competencia de cada Intendencia;

En uso de las facultades conferidas en la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Tributos Internos N.º 000016-2023-SUNAT/700000.

SE RESUELVE:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N.º 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 30/07/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N.º 1412, Decreto Supremo N.º 029-2021-PCM y la Directiva N.º 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0144 4357 2908 0251



Artículo Único.- Designar como Auxiliar Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Piura al funcionario que se indica a continuación:

N° REGISTRO	APELLIDOS Y NOMBRES
8680	HISBES DELGADO ARTURO

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GIORGIO RENATO
COLONNA GODOY
JEFE DE DIVISION
30/07/2025 16:06:33



RICARDO JOSE
MURGUIA JARA
SUPERVISOR (E)
30/07/2025 09:13:20